



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 16 ABR 2024

VISTO:

El expediente N°005307-2024, que contiene el Memorándum N°107-2024-D/HH, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, la Nota Informativa N°0095-2024-UAD/HH, emitida por el Jefe de la Unidad de Administración, la Nota Informativa N°0153-2024-ETPR/UAD/HH, emitida por la Coordinadora del E.T. de Personal, la Nota Informativa N°012-2024-CAPA-ETPR-UAD-HH, emitida por la encargada del Sub Área de Capacitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, es de interés público la provisión de los servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables; de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante decreto Supremo N°009-2020-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, disponiendo en su artículo 3° que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior representación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado (PDP) y que para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado en otros por un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de Capacitación en las entidades públicas" en cuyo numeral 6.4.1.1 referido a la fase 1 que establece la Conformación del Comité de Planificación de las Capacitaciones, el mismo que está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles; a) los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años (...)

Que, mediante Resolución Directoral N°34-2023-D-HH-MINSA, se modifica la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N°0153-2024-ETPR/UAD/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal que hace suyo la Nota Informativa N°012-2024-CAPA-ETPR-UAD-HH, elaborado por la Encargada de la Sub Área de Capacitación, donde solicita la modificación del Comité de Planificación de la Capacitación indicando que la elegida como representante de los trabajadores será la obstetra Norma Celinda Chagua Pariona;

Que, mediante Nota Informativa N°0095-2024-UAD/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, donde informa que el Equipo de Trabajo de Personal será quien presida el Comité de la Planificación de la Capacitación 2024-2026;

Que, mediante Memorandum N°107-2024-D/HH, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, donde designa al Dr. Peter Ernesto Álvarez Meza como representante de la Alta Dirección para que conforme el "Comité de Planificación de la Capacitación 2024-2026";

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender mediante acto resolutivo lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Administración;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Administración, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el "Comité de Planificación de la Capacitación periodo 2024-2026" del Hospital de Huaycán, quedando integrada de la siguiente manera:

- La Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal, quien presidirá el Comité.
- El Dr. Peter Ernesto Álvarez Meza, en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro.
- El Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, en calidad de miembro.
- La Obs. Norma Celinda Chagua Pariona, en representación de los Trabajadores en calidad de miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del "Comité de Planificación de la Capacitación periodo 2024-2026" del Hospital de Huaycán, precisados en el artículo primero de la presente resolución, para que se avoque al cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional efectuar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERÁSTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR

JGOV/jway
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. Personal
() E.T. Legal
() E.T. Comunicaciones
() Interesados
() Archivo